

tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos (3.005.060,52 euros). La autorización del Consejo de Gobierno llevará implícita la aprobación del gasto correspondiente.

Por lo expuesto, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva y Sevilla, propone Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se le autorice otorgar a la empresa Cítricos del Andévalo, S.A., una subvención a fondo perdido de ocho millones setecientos setenta y nueve mil setecientos noventa y ocho euros con cuarenta y cinco céntimos (8.779.798,45 euros).

En su virtud, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de julio de 2005, adopta el siguiente

#### ACUERDO

Primero. Autorizar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa al amparo de la Orden de la Consejería de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva y Sevilla, para la concesión de una subvención de ocho millones setecientos setenta y nueve mil setecientos noventa y ocho euros con cuarenta y cinco céntimos (8.779.798,45 euros), a la empresa Cítricos del Andévalo, S.A, para la realización de un proyecto de inversión cuyo objeto es construcción de una fábrica para la elaboración y comercialización de cítricos.

Segundo. Se faculta al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para dictar cuantas disposiciones fueran necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 26 de julio de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*ACUERDO de 26 de julio de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el gasto para la concesión de una subvención a la empresa Delphi Automotive Systems, S.L.*

Declarada y delimitada por Decreto 288/1995, de 5 de diciembre, prorrogado por el Decreto 246/1998, de 24 de noviembre, la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, y en desarrollo de las previsiones recogidas en el Decreto 24/2001, de 13 de febrero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y a favor de las PYMES que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía, fue aprobada la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de dicha Zona de Acción Especial para el período 2000-2006.

La empresa Delphi Automotive Systems España, S.L., presentó con fecha 4.6.2002 una solicitud de subvención al

amparo de la citada Orden, para la realización en la Bahía de Cádiz de un proyecto de inversión consistente en la ampliación y diversificación de la producción realizada en las plantas 40, 41 y U1 de la fábrica de Puerto Real, así como para el mantenimiento de 1.650 puestos de trabajo El importe de la inversión prevista es en exclusiva para bienes de equipo, concretamente en maquinaria de proceso y asciende a 46.468.000 euros.

El citado proyecto de inversión se realizará en el municipio de Puerto Real, el cual, se encuentra comprendido dentro del ámbito geográfico de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

La Comisión de Seguimiento y Valoración de la citada Zona de Acción Especial prevista en el artículo 9 de la Orden de 7 de mayo de 2001, reunida el día 30 de marzo de 2005, a la vista de la documentación obrante en el expediente administrativo CA/533/BC/ZAE, informa favorablemente el proyecto de inversión presentado, previo examen y valoración del mismo conforme a los criterios establecidos al efecto.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, a la vista del informe de valoración emitido por la Comisión de Seguimiento y Valoración, propone la concesión a la empresa Delphi Automotive Systems España, S.L., de una subvención de cinco millones ciento once mil cuatrocientos ochenta euros (5.111.480 euros), como resultado de aplicar un porcentaje del 11% a la inversión subvencionable de cuarenta y seis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil euros (46.468.000 euros).

La subvención propuesta será cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), siendo el porcentaje de la ayuda aportada por el citado instrumento comunitario del 75%.

Conforme a lo establecido en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 4.1 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, será necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones y ayudas cuando el gasto a aprobar sea superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos (3.005.060,52 euros). La autorización del Consejo de Gobierno llevará implícita la aprobación del gasto correspondiente.

Por lo expuesto, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, propone Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se le autorice otorgar a la empresa Delphi Automotive Systems España, S.L., una subvención a fondo perdido de 5.111.480 euros.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de julio de 2005, adopta el siguiente

#### ACUERDO

Primero. Autorizar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, al amparo de la Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, para la concesión de una subvención de cinco millones ciento

once mil cuatrocientos ochenta euros (5.111.480 euros), a la empresa Delphi Automotive Systems España, S.L., para la realización de un proyecto de inversión cuyo objeto es la fabricación de amortiguadores, rodamientos y otros componentes y accesorios para la industria del automóvil.

Segundo. Se faculta al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para dictar cuantas disposiciones fueran necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 26 de julio de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*ACUERDO de 26 de julio de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Santana Motor, S.A.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA (otrora Instituto de Fomento de Andalucía) aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo y, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de julio de 2005, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Ratificar el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 14 de julio de 2005 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 26 de julio de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### A N E X O

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para que lleve a cabo la adquisición de los terrenos, de una superficie aproximada de 18.000 m<sup>2</sup>, y nave industrial de 6.100 m<sup>2</sup>, aproximadamente, en fase de construcción, en los que se va a desarrollar el proyecto de Construcciones Auxiliares de Ferrocarriles, S.A. (CAF) de montaje de vagones de trenes ligeros y metro en las instalaciones de Santana Motor, S.A., por un precio máximo de siete millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos euros, impuestos incluidos.

*ACUERDO de 26 de julio de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Santana Motor, S.A.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA (otrora Instituto de Fomento de Andalucía) aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo y, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de julio de 2005, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Ratificar el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 14 de julio de 2005 que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 26 de julio de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### A N E X O

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para que lleve a cabo la adquisición del inmueble sito en la Avenida Felipe II de Madrid, número 15, planta primera, propiedad de Santana Motor, S.A., inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid como finca número 36.913, por un precio máximo de tres millones de euros.

*ACUERDO de 26 de julio de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a Corporación Tecnológica de Andalucía.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA (otrora Instituto de Fomento de Andalucía) aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo y, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de julio de 2005, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Ratificar el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 14 de julio de 2005, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 26 de julio de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### A N E X O

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por sí misma, o a través de alguno de sus entes instrumentales, a disponer del gasto para la aportación de 7.000.000 euros al capital fundacional de la Corporación Tecnológica de Andalucía adquiriendo la condición de Patrono Fundador de la misma.

*ACUERDO de 26 de julio de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA (otrora Instituto de Fomento de Andalucía) aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo y, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo